

LISTADO DE EXCLUIDOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE PRÁCTICAS EN LA OFICINA INTERNACIONAL DE PROYECTOS DEL CEIA3 EN BRUSELAS.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones o subsanaciones y una vez realizada la revisión de la documentación y la fase de entrevista personal a aspirantes admitidos, según lo establecido en la Convocatoria, se publica:

1.- El listado de solicitantes excluidos:

ESTADO	APELLIDO	NOMBRE
EXCLUIDO DEFINITIVO	Duran Sánchez	Eva
EXCLUIDO DEFINITIVO	Hidalgo Benítez	Aurora
EXCLUIDO DEFINITIVO	Barragán Granado	José Manuel
EXCLUIDO DEFINITIVO	Morales Plaza	Paula
EXCLUIDO DEFINITIVO	Cubells Sánchez	Elisa
EXCLUIDO DEFINITIVO	Gallega Ibáñez	Lucas
EXCLUIDO DEFINITIVO	Gómez Aguirre	Laura
EXCLUIDO DEFINITIVO	López Dallara	María Luján
EXCLUIDO DEFINITIVO	Viota	María
EXCLUIDO PROVISIONAL (*)	Castelló Corvillo	Javier

(*) No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria.

El solicitante excluido con carácter provisional dispone de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siguiendo el procedimiento establecido en el texto de la convocatoria.



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Universidad de Córdoba - Rectorado - Avda. Medina Azahara, nº 5 - 14071 Córdoba (España)
Telf.: (+34) 957218031 – Fax: (+34) 957218998 – e-Mail: administracion@ceia3.es – Web: www.ceia3.es

Código Seguro de Verificación	UIOEYCCQXAVDGY6XFQW7N57ADQ	Fecha y Hora	31/10/2017 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



2.- Se resuelve la propuesta provisional de contratación de José Antonio Entrenas de León.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo

33 relativo a la tramitación de urgencia, para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico a la dirección que aparece en la web de la convocatoria.

En Córdoba, a 31 de octubre de 2017

Enrique Quesada Moraga
Coordinador General del ceiA3



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Universidad de Córdoba - Rectorado - Avda. Medina Azahara, nº 5 - 14071 Córdoba (España)
Telf.: (+34) 957218031 – Fax: (+34) 957218998 – e-Mail: administracion@ceia3.es – Web: www.ceia3.es

Código Seguro de Verificación	UIOEYCCQXAVDGY6XFQW7N57ADQ	Fecha y Hora	31/10/2017 14:50:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

